

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1560-2022

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL QUINCE DE FEBRERO DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL
A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Dr. Julio César Calvo Alvarado
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Ronald Álvarez González
Dra. Lady Meléndez Rodríguez

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de
Acreditación

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1560.

Se aprueba la agenda 1560 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1560. 2.Revisión y aprobación del acta 1559. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 215. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 144. 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 189. 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 141. 8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de los Procesos 9,191,192 y 193. 9. Audiencia en relación con el oficio SINAES-AI-008-2022. 10. Oficio SINAES-AI-001-2022.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1559.

Se aprueba el acta 1559 con la abstención de la MAE. Sonia Acuña Acuña por no haber asistido a la sesión anterior.

Artículo 3. Informes.

De los Miembros:

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

Se refiere a la contratación del Plan Estratégico Institucional 2023 - 2027 y consulta sobre el estado del documento, en especial, solicita que se le remita a los miembros del Consejo las metas y las líneas estratégicas. Desde una perspectiva metodológica, la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén indica que a los miembros del Consejo se les convocó para compartir los resultados de la aplicación del instrumento a nivel interno de la Institución, lo cual fue muy valioso, sin embargo, no se compartieron las respuestas emitidas por los agentes externos a los que se les consultó sobre el instrumento, y para la M.Ev.Ed. Picado Mesén es importante conocer estos datos para identificar las amenazas y oportunidades. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que el tema del Plan Estratégico Institucional (PEI) se ha explicado en otros momentos en las sesiones del Consejo. El objeto contractual del del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 señalaba que la Dirección Ejecutiva debía

recibirlo, y una vez con la base del PEI que ya es un producto del SINAES; el CNA debe revisarlo y con los ajustes necesarios aprobarlo. Como ya es conocido por el CNA por el listado extenso de temas, el tema del PEI está en espera de ser incluido en agendas del CNA. El documento se recibió conforme en el mes de diciembre 2021, fecha en la que culminaba el contrato. La M.Sc. Laura Ramírez Saborío menciona que el Plan Estratégico Institucional debe ser aprobado por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual, espera poderse incluir pronto en sesión y del cual también se realiza un análisis de viabilidad presupuestaria. La M.Sc. Ramírez Saborío señala que los términos de referencia incluían un plan de trabajo y una metodología que fue explicada en una sesión del CNA y del cual posteriormente participaron algunos miembros del CNA, la cual se ve reflejada en el Plan Estratégico Institucional.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén solicita cordialmente remitirle las metas estratégicas por Direcciones.

El Dr. Julio Calvo Alvarado considera que hubiese sido valioso realizar un taller para que los Directivos posean la posibilidad de evaluar el documento.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que se realizaron sesiones el año previo en las que fueron convocados los miembros del Consejo. Producto de estas sesiones y de una metodología empleada, la base del Plan Estratégico Institucional está elaborado. Se procederá a presentar en sesiones más adelante en el Consejo, además, el documento es del SINAES y puede someterse a los ajustes que los miembros del Consejo consideren necesarios. Además, la M.Sc. Ramírez añade que una vez que sea aprobado en una sesión por el Consejo se socializará con los funcionarios del SINAES y las Instituciones de Educación Superior.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte menciona que el documento elaborado por el consultor es un documento base para que el CNA tome la decisión final sobre el plan estratégico. Sugiere que el tema del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 se agende pronto para análisis del Consejo, y que el insumo sea enviado un par de semanas antes de ser visto en la sesión, con el propósito de realizar lectura previa.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora comenta que el año pasado hubo una serie de actividades, en las cuales él participó en dos. Para el M.Sc. Sancho indica que el Plan Estratégico se vio envuelto por la pandemia y los efectos presupuestarios derivados de la crisis sanitaria. El M.Sc. Sancho Mora concuerda en la importancia de incluir pronto en sesión el insumo del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, y concuerda que debe ser un insumo que se envíe con anterioridad a la sesión para lectura previa, dado que es una discusión a profundidad.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén afirma que es fundamental conocer la opinión de las Instituciones de Educación Superior, en especial porque el SINAES es un sistema. La M.Ev.Ed. Picado Mesén comenta que quisiera ver esa parte del diagnóstico para así, analizar la viabilidad de las metas que se plantean. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, la parte más difícil de un Plan Estratégico es la definición de los lineamientos estratégicos y sus metas, posteriormente, a la administración le corresponde definir claramente los públicos, las actividades, así como, candelarizar las mismas.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta si el SINAES cuenta con un estudio de proyección por parte de la División de Evaluación y Acreditación que se puedan triangular con los datos proporcionados por el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que mediante un instrumento se le consultó a las Instituciones de Educación Superior para contar con proyecciones a un plazo de 5 años, y se está a la espera de los resultados. De igual forma, se considerarán datos sobre la estimación que tienen las Instituciones de Educación Superior de iniciar procesos de acreditación nuevos, así como, contemplar los procesos ya existentes en el SINAES.

Para el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte el tema de costos es fundamental, lo cual es una herramienta muy valiosa para negociar con las autoridades el presupuesto institucional. La MAE. Sonia Acuña Acuña expresa que el Consejo no ha tomado aún una decisión sobre la modalidad de las evaluaciones externas, debido a que según lo que se defina tendrá repercusiones presupuestarias.

El M.Sc. Francisco Sancho comenta que se agendará próximamente el Plan Estratégico Institucional 2023-2027, de igual manera es necesario definir el recorte presupuestario para el año 2022.

El Dr. Ronald Álvarez González considera que el SINAES es un sistema, por lo que es necesario involucrar a los grupos de interés a través de reuniones organizadas por el SINAES.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que se enviará el documento del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 una vez que estén definidos los costos, para posteriormente, agendarlo en sesión.

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 215.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Pedagogía con énfasis en Didáctica de la Universidad Nacional, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 15 de febrero de 2026.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Pedagogía contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
 - Alcanzar por parte del profesorado grados científicos de formación. (Maestrías y Doctorados internacionales de preferencia).
 - Reflejar en el plan de la carrera el manejo del vocabulario científico propio de la pedagogía y de la didáctica, desde las asignaturas y en el discurso del profesorado y estudiantado.
 - Fortalecer la cultura digital comprometida entre estudiantes, profesores y personal de la institución en las diferentes actividades que se desarrollan.
 - Elaborar procesos de investigación relacionados a una revisión sistemática de la pedagogía y la didáctica que pueda encauzar a una propuesta de metaanálisis, para tener una visión más amplia del estado actual de la pedagogía y la didáctica considerando las tendencias presentes en ambas disciplinas.
 - Retomar el estudio de mercado y realizar una evaluación de impacto de la carrera, que va más allá de la autoevaluación para colocarla la carrera como líder en este tipo de formación a nivel de país y región Latinoamérica.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el

Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de febrero de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de febrero de 2026.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 144.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Industrial de la Universidad Hispanoamericana, Sede Central, Recintos Llorente y Heredia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 15 de febrero de 2026.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Ingeniería Industrial contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
 - Fortalecer el plan de estudios con temas como servitización, blockchain, telemática, minería de datos, logística, gestión de proyectos entre otros, así como materias optativas vinculadas a servicios.
 - Incrementar la participación de los estudiantes en giras curriculares y extracurriculares, considerando incluir visitas virtuales a plantas de producción, con tecnología de realidad virtual.
 - Fortalecer la asesoría curricular al estudiantado y asegurar que el 100% reciba información sobre la propuesta de evaluación.
 - Fomentar la investigación e innovación que incluyan nuevas propuestas, así como la incorporación de profesores a tiempo completo y alianzas internacionales con otros grupos académicos e incrementando la producción científica.
 - Mejorar mecanismos efectivos de transferencia de los resultados de la investigación a la práctica docente en las aulas.
 - Potenciar el Plan de extensión aumentando los recursos para incrementar la participación docente.
 - Establecer un mecanismo de vinculación con graduados, y su participación en la toma de decisiones del plan de estudios de la carrera, así como en actividades de desarrollo profesional.
 - Fortalecer el uso y contacto con otros idiomas.
 - Incorporar dentro de los cursos actividades que estimulen la capacidad de aprender con rigor científico como aprendizaje basado en problemas, aprendizaje colaborativo centrado en el estudiante, filosofía y epistemología de la investigación.
 - Desarrollar un plan de desarrollo profesional del personal administrativo.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de febrero de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más

- adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de febrero de 2026.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 6. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 189.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Compromiso de Mejoramiento Preliminar, el Informe de la Evaluación Externa, el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM) y el Informe de Evaluación del ILPEM (E-ILPEM) del Proceso 189.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Contaduría y Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Florencio del Castillo, Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 15 de febrero de 2026.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Contaduría contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Solicitar a la carrera presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final, incorporando los resultados de la Autoevaluación, la Evaluación Externa y la Evaluación del ILPEM, para adjuntarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de febrero de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 15 de febrero de 2026.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 141.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 141, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 141.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 141.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 141.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 141 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 15 de marzo de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

Artículo 8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Procesos 4,191,192 y 193.

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras del Procesos 4,191,192 y 193, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 4,191,192 y 193.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 4,191,192 y 193.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de las carreras de los Procesos 4,191,192 y 193.
4. Indicar a la Universidad y a las carreras la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por el revisor y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.

5. Indicar a las carreras que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
 6. Indicar a las carreras de los Procesos 4,191,192 y 193 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 20 de setiembre de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
- Votación unánime.

Se realiza un receso de 9:56 a.m. a 10:08 a.m.

El Lic. Alfredo Mata Acuña, ingresa a las 10:08 a.m.

Artículo 9. Audiencia en relación con el oficio SINAES-AI-008-2022

El Presidente le da una cordial bienvenida al Lic. Alfredo Mata Acuña y le cede la palabra para presentar el tema en relación con el oficio SINAES-AI-008-2022.

El Lic. Alfredo Mata Acuña aclara que una advertencia es un servicio preventivo de la Auditoría Interna para alertar de riesgos que se pueden presentar en el corto o mediano plazo, por lo que se realiza un llamado para que el jerarca y la administración activa tomen las acciones pertinentes para evitar que el riesgo pueda materializarse y representar un problema real para el SINAES.

La primera advertencia que se realiza en el 2022 se denomina condiciones que podrían impactar de manera adversa la ejecución de evaluaciones externas en las instituciones de educación superior (IES).

La agenda para la presentación consiste en explicar el objetivo del estudio, los antecedentes del servicio, las situaciones identificadas, las condiciones que dificultan la disponibilidad de recursos, las conclusiones y la advertencia junto con la recomendación.

El objetivo del servicio consiste en prevenir al Consejo Nacional de Acreditación acerca de la existencia de condiciones económicas y/o presupuestarias que podrían afectar de manera adversa la adecuada prestación de los servicios de acreditación de carreras y programas en las instituciones de educación superior (IES) debido al eventual regreso a la presencialidad de estos servicios, así como al posible incremento en su demanda.

Como parte de los antecedentes del estudio se toma como base que a partir de marzo de 2020 es que las autoridades nacionales informan la presencia de la COVID-19 en el país, y se empiezan a emitir una serie de directrices para salvaguardar la salud de la población. Parte de las medidas fue destinar recursos económicos para la atención de la emergencia, lo cual impactó a todas las Instituciones del sector público.

Las medidas ante el contexto de la crisis sanitaria aunadas a la aplicación de la regla fiscal le han significado al SINAES una disminución sostenida de su presupuesto a través de los años.

Para el 2022, los expertos en materia de la pandemia coinciden en que se estaría a las puertas del fin de la pandemia, por lo que sería muy probable que en el transcurso del año 2022 o en el año 2023 la Institución regrese a la normalidad, lo cual implicaría para el SINAES el retorno a la presencialidad de los procesos de acreditación.

Como parte de las situaciones identificadas se tiene que la presencialidad de los procesos de acreditación se encuentra reconocida en los Manuales vigentes del SINAES -que se concibieron y redactaron en el contexto de la presencialidad- y criterios de expertos -se mencionó como ejemplo el informe de la Dra. Gloria Zaballa presentado en el primer encuentro académico virtual 2022 del SINAES-. Además el Auditor Interno reconoció que si

bien el alcance de la Ley 8256 no limita las evaluaciones a la presencialidad, es un hecho que los manuales vigentes parten de que las evaluaciones externas deben ser presenciales. Entre las situaciones identificadas, se realiza un análisis del comportamiento histórico del presupuesto versus la ejecución según los datos de las partidas 1.04.99 y 1.05 asignadas a la División de Evaluación y Acreditación, en materia de honorarios de pares académicos y gastos de viaje y transporte.

Se detalla el comportamiento de la cantidad de procesos relacionados con acreditaciones de carreras y programas de educación superior versus la cantidad de evaluadores externos según el tipo de proceso del año 2019 al año 2021, en el que se menciona que la ejecución presupuestaria tiene una relación directa con el número de procesos, y por consiguiente, con el número de evaluadores contratados en los diferentes procesos de acreditación.

Para el año 2022, la administración estima un crecimiento en la cantidad de procesos de acreditación y reacreditación que se van a llevar a cabo, de igual manera se muestra una estimación elaborada por el Lic. Mata Acuña en relación con los años 2023 y 2024 con base a la tendencia histórica del SINAES, así como, con información sustraída del informe de valuación actuarial realizado en setiembre de 2020 por el Lic. Raúl Hernández González.

El Lic. Mata Acuña explica la estimación de crecimiento de la necesidad de recursos desde el año 2019 al año 2024, en la que se refiere a la proyección de necesidades de viaje y transporte para evaluadores externos como a la proyección de honorarios de estos. Se visualiza, en ambos casos, una tendencia de crecimiento motivada, por un lado, por el aumento en la demanda de los servicios, y por otra parte, el eventual regreso a la presencialidad tomando en cuenta que los manuales vigentes del SINAES están contextualizados a la presencialidad de los procesos de evaluación externa.

Con base a las proyecciones mostradas por el Lic. Alfredo Mata Acuña, para el año 2022 y el 2023 será necesario una mayor cantidad de recursos para cubrir honorarios de evaluadores externos como los gastos para suplir necesidades de viaje y transporte una vez se retome la presencialidad de los procesos de evaluación externa.

Tomando en cuenta la tendencia al alza en la demanda de servicios de acreditación y la posibilidad del regreso a la presencialidad de las visitas de evaluación externa, es necesario prestar atención a que se tiene un decremento sostenido del presupuesto durante los últimos 4 años.

Entre las condiciones que dificultan la disponibilidad de recursos se encuentra que el presupuesto autorizado por la Ley 8798 no corresponde al presupuesto máximo a ejecutar al aplicar la regla fiscal, así como la comprometida estructura presupuestaria.

El Lic. Mata Acuña se refiere a cada una de las conclusiones de la advertencia realizada:

- Los desafíos y oportunidades ocasionados por la COVID-19 en el sector educación y la acreditación de las carreras y programas de educación superior.
- Importancia de la presencialidad de evaluadores externos en los procesos de acreditación.
- Incertidumbre en cuanto a estrategias y acciones que tomará la Administración para disponer de recursos suficientes ante el regreso a la presencialidad y el incremento en la demanda de los servicios.
- Efecto de la aplicación de la regla fiscal en el presupuesto institucional (monto máximo a ejecutar vs. presupuesto autorizado por Ley N°8798)
- Estructura presupuestaria comprometida –poco o ningún margen de acción-.
- Otro asunto: “Reforma de la Ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), Ley N° 6693 del 27 de noviembre de 1981 y de la Ley del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), Ley N° 8798 del 16 de abril del 2010”.

Se procede a recapitular la advertencia expresada por el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno:

- Se advierte a la Administración del SINAES en cuanto a que esta situación deja prácticamente sin margen a la institución para acceder a recursos para cubrir los gastos de viaje y transporte que involucra un eventual regreso a la presencialidad, así como para solventar un incremento en el pago de honorarios de evaluadores como consecuencia de un aumento en la demanda de servicios de acreditación durante los próximos años, lo cual genera el riesgo de que la institución incurra en incumplimientos en cuanto a las prácticas establecidas para llevar a cabo los procesos de acreditación -nuevos y existentes- que, como se ha reiterado, es la actividad sustantiva del SINAES.

Por lo tanto, se emite como recomendación ante la advertencia de la Auditoría Interna:

- Se recomienda definir y ejecutar las estrategias y/o acciones a seguir en las instancias pertinentes que permitan garantizar la disponibilidad de recursos económicos para asumir los gastos de viaje y transporte -viáticos en general- de los evaluadores externos que se contraten con ocasión de los procesos relacionados con la acreditación de carreras y programas de educación superior que así lo ameriten al momento en que se disponga el regreso a la presencialidad, así como para solventar un incremento en el pago de honorarios de evaluadores como consecuencia de un aumento en la demanda de servicios de acreditación que es un acontecimiento previsible durante los próximos años. Estas acciones deben garantizar, desde el plano de la presencialidad y del incremento en la demanda de los servicios del SINAES, la continuidad en la prestación de los servicios de acreditación de carreras y programas de educación superior, a la vez que se mantienen y/o se fortalecen los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos institucionales consagrados en el artículo 5 de la Ley N°8256.

Finalmente, el Lic. Alfredo Mata Acuña reitera la disposición de la Auditoría Interna, en de su rol asesor, de colaborar al Consejo en los temas que se encuentren en el marco de sus competencias.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada por el Lic. Alfredo Mata Acuña y procede abrir un espacio para comentarios y consultas por parte de los miembros del Consejo.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez agradece al Lic. Mata Acuña el trabajo realizado, así como, la advertencia. De igual forma, la Dra. Meléndez valora que el Lic. Mata contemplara para fundamentar su documento investigaciones que se están realizando dentro del SINAES, lo cual es muestra que las acciones que se están llevando a cabo son positivas en función de apoyar la investigación.

La Dra. Meléndez comenta que, si bien es cierto, la Dra. Gloria Zaballa en sus estudios que son de mucha utilidad para la INDEIN se refiere a la importancia de asumir algunos elementos desde la presencialidad para verificar información, también se refiere al aprendizaje de lo que la virtualidad es capaz de ofrecer, por lo que vale la pena continuar con algunos aspectos de la virtualidad dentro de los procesos de acreditación. Cuando se realizan evaluaciones in situ no necesariamente se está apelando a la presencialidad, en el sentido de que, también desde la virtualidad se puede realizar una evaluación in situ mediada por recursos virtuales. Para la Dra. Meléndez Rodríguez, una de las estrategias es empezar a medir hasta dónde se puede combinar la presencialidad con la virtualidad, en la que se extienda en la medida de lo posible la virtualidad para evitar los gastos adicionales en la contratación de los evaluadores. En otras investigaciones también se argumenta que los pares evaluadores internacionales puedan realizar su trabajo virtualmente, mientras que el evaluador nacional podría visitar presencial con el propósito de complementar los procesos de evaluación. Además, la Dra. Lady Meléndez se refiere a la variable de la inscripción de los evaluadores nacionales en la Caja Costarricense del Seguro Social, lo cual está mermando la lista de los pares nacionales y también es un factor importante a considerar en este contexto. Para la Dra. Meléndez hay que analizar con detalle el volver a la presencialidad dado que va a estar mediado por la virtualidad porque a las Instituciones

de Educación Superior también les está sucediendo lo mismo y el SINAES debe dar respuesta con el modelo de evaluación. En ese sentido, afirma que una vez que se cuente con estas definiciones más claras se deberían recalculan las proyecciones. La Dra. Meléndez Rodríguez añade que los boletines recientes de la Organización Mundial de la Salud, también el SINAES puede consultarle al Ministerio de Salud la proyección nivel país en relación con la pandemia. Finalmente, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez expresa la urgencia de establecer un modelo pertinente de evaluación que combine la presencialidad con la virtualidad lo antes posible para acercarnos a la nueva realidad que se ajuste a los nuevos recursos, sumado a la variable de un nuevo cambio de gobierno.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén agradece la presentación y se refiere al nivel de incertidumbre que existe tanto en el SINAES como en las Instituciones de Educación Superior, que se aúna al cambio de gobierno, y además, existen dudas en relación con la aplicación de la regla fiscal, los cuales son aspectos a considerar para definir el presupuesto y para la planificación estratégica del SINAES. Para la M.Ev.Ed. Picado Mesén es fundamental monitorear la evaluación de los pares, previamente la administración activa realizó un estudio al respecto, el cual debe ser del conocimiento de la Auditoría Interna.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte agradece la información facilitada, la cual refleja una realidad financiera del SINAES y puede ser un instrumento base ante una eventual renegociación del presupuesto con las autoridades. Al M.Sc. Mirabelli Biamonte le preocupa desde el punto de vista financiero, el incremento en solicitudes de procesos de acreditación en el futuro.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que como parte de los procesos de mejora continua los lineamientos siempre pueden y deben ajustarse a la realidad, lo cual es una de las conclusiones del Informe sobre la Valoración de los Procesos de Evaluación Externa y Revisiones de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) en la Modalidad Virtual elaborado por la INDEIN, en el que fueron consultados los evaluadores externos, las Instituciones de Educación Superior y los miembros del Consejo. La M.Sc. Ramírez Saborío menciona que las visitas de evaluación externa han permitido aumentar la ejecución del presupuesto, lo que conlleva además a cumplir uno de los objetivos sustantivos del SINAES como lo son las acreditaciones. El SINAES ante la pandemia no detuvo sus objetivos fundamentales, por el contrario, ha sido una gran oportunidad para adaptarse a los requerimientos actuales, en el que la DEA ha realizado un levantamiento importante de lineamientos que han sido consultados con las Instituciones de Educación Superior, sino que también han permitido realizar estudios que han sido compartidos con los miembros del Consejo y la DEA. En relación con el artículo 19 de la Ley 8256 "El diseño del modelo de acreditación deberá atender los estándares internacionales utilizados en estos procesos", la M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica que en mesas de trabajo en las que ha participado desde el 2020 a la fecha, incluidos los Encuentros Académicos Virtuales de SINAES, la UNESCO, CONAIC, UOC, CALED y el Congreso Internacional de Cuba todas las agencias están en la búsqueda de reinventarse ante esta nueva realidad implementar un modelo híbrido. La M.Sc. Ramírez añade que el Modelo de Acreditación que está trabajando la comisión va en esa línea de buscar también un modelo que aborde las modalidades híbridas, lo cual es un punto importante a considerar. Por otro lado, los antecedentes históricos e inmediatos del SINAES son igualmente importantes a valorar como lo es la implementación de la personería jurídica del SINAES, la pandemia y la aplicación de la regla fiscal, los cuales marcan un antes y un después de la Institución.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece que este tipo de investigaciones muestran datos claros y objetivos para afrontar la realidad y sobre la base del conocimiento poder tomar decisiones importantes. Para el M.Sc. Sancho Mora se refiere a las consecuencias presupuestarias con la aplicación de la regla fiscal y consulta hasta cuándo se mantendrá la contención en una serie de aspectos que a la Institución le afectarían negativamente. El

M.Sc. Francisco Sancho sugiere realizar una proyección con las condiciones actuales para medir el funcionamiento, en el se extraiga un margen de maniobra en donde el presupuesto históricamente se va contrayendo cada vez más. Existe una posibilidad en considerar las inversiones para realizar una renegociación. Para el M.Sc. Sancho Mora el panorama es poco claro en términos de la viabilidad como Institución.

El Dr. Ronald Álvarez González comenta que este informe es una oportunidad para superar retos, por lo tanto, es necesario definir estrategias para enfrentar la situación. Para el Dr. Álvarez es necesario trabajar en tres aspectos: el interno (análisis profundo de la situación financiera, implicaciones de la regla fiscal y las posibles salidas, la adaptación del modelo y la operación interna de la Institución), las coyunturales (la Ley del fortalecimiento del CONESUP, el nuevo gobierno y posicionar al SINAES como institución estratégica en materia de educación) y la parte sistémica (la integración del SINAES con las instituciones a las que se les brinda un servicio). El Dr. Ronald Álvarez indica que no se pueden perder de vista los grandes objetivos del SINAES.

El Lic. Alfredo Mata Acuña atiende las consultas y comentarios realizadas por parte de los miembros del Consejo. Efectivamente, en la inmediatez puede existir una principal preocupación sobre qué sucedería ante el incremento de la demanda de los servicios más que ante un regreso a la presencialidad, que puede visualizarse no este año, sino que más adelante. Como parte del análisis realizado, el Lic. Mata indica que si se sobrepasa el límite del presupuesto destinado para atender honorarios de evaluadores en el 2023 se estaría ante el riesgo de no cumplir con el aumento de la demanda, lo cual es muy importante considerarlo.

El Lic. Mata coincide en que la inmediatez, la mayor preocupación debe ser el incremento en la demanda de los servicios y en el corto plazo, el tema del retorno a la presencialidad. Como parte de lo que se debe definir en el contexto del nuevo Modelo de Acreditación debe definirse si la presencialidad va a ser total o si habrá un híbrido, dado que las tendencias en la virtualidad van evolucionando y podrían eventualmente hacer que no todas las carreras regresen a la presencialidad y que las evaluaciones deban adaptarse a las exigencias del mercado, sin embargo, a la fecha no existe esa total claridad, por lo cual en el marco de este nuevo modelo es importantes definir las estrategias y acciones en casos aplicará una virtualidad total o parcial, criterios, evidencias objetivas y contundentes deben recopilarse para garantizar la calidad de la carrera.

Finalmente, el Lic. Alfredo Mata Acuña manifiesta que se está en un contexto muy complejo en el que han coincidido muchas variables, por lo que los informes elaborados por la administración y la auditoría pueden ser considerados como insumos para la defensa del presupuesto y buscar los recursos para satisfacer la demanda creciente a través del tiempo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora agradece la presentación realizada por el Lic. Alfredo Mata Acuña y señala la importancia de unir esfuerzos para continuar con la labor sustantiva para la sociedad

El Lic. Alfredo Mata Acuña, se retira a las 11:23 a.m.

Se realiza la audiencia en relación con el oficio SINAES-AI-008-2022 con el Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Auditor Interno remitió el oficio SINAES-AI-008-2022 con fecha 4 de febrero de 2022, con respecto a la advertencia – condiciones que podrían impactar de manera adversa la ejecución de evaluaciones externas en las instituciones de educación superior (IES).

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio SINAES-AI-008-2022 sobre la advertencia – condiciones que podrían impactar de manera adversa la ejecución de evaluaciones externas en las instituciones de educación superior (IES).
2. Trasladar el oficio SINAES-AI-008-2022 a la Dirección Ejecutiva.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva en un plazo de 30 días hábiles las proyecciones presupuestarias para los próximos 4 años ante las condiciones actuales, en el que con base a las proyecciones cada Dirección establezca las metas anuales. De igual manera, que se contemplen los siguientes 3 escenarios: mejora en el financiamiento, que se mantenga la situación como está actualmente o que haya una afectación mayor ante una regla fiscal más fuerte.
4. Delegar a la Presidencia dar respuesta al oficio SINAES-AI-008-2022 de la Auditoría Interna, una vez que, se reciba la propuesta elaborada por la administración activa.
5. Informar a la Auditoría Interna este acuerdo.

Votación unánime.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío y la Licda. Kattia Mora Cordero, se retiran a las 11:34 a.m.

Artículo 10. Oficio SINAES-AI-001-2022

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte realiza un recuento de lo acontecido en relación con el oficio SINAES-AI-001-2022 de la Auditoría Interna con respecto a la relación de hechos N°RH-02-2020, en el que se presenta el informe elaborado por la Comisión que se conformó a través del acuerdo CNA-089-2021.

Se genera un espacio de consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo, en el que existe un consenso de solicitar apoyo a la asesoría jurídica del CONARE, con el propósito de que las propuestas que presente la comisión al Consejo cuenten con un respaldo legal.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado, se retira a las 12:15 p.m.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y VEINTICINCO DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo